



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Síguenos



Introducir texto



Inicio [Buscar empleo](#) [Te formamos](#) [Crear empleo](#) [Relaciones laborales](#) [Seguridad y salud laboral](#) **Trámites y servicios**

Ahora estás en

[Inicio](#)

Trámites y servicios

[Ayudas y Subvenciones](#)

Compartir en



Becas y Ayudas al alumnado de los cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Plazo de presentación: Aquellos cursos que se hayan programado antes de la entrada en vigor de la Orden de 23 de octubre de 2009, durante la impartición del curso. Para los cursos programados en base a la Orden de 23 de octubre de 2009, en los 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la finalización del curso (artículo 47.1 de la Orden)

Organismo

Consejería de Empleo

Beneficiarios

Personas desempleadas inscritas y participantes en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Órgano competente

Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo.

Fecha Vigencia

desde 04/11/2009

Plazo Presentación

Aquellos cursos que se hayan programado antes de la entrada en vigor de la Orden de 23 de octubre de 2009, durante la impartición del curso. Para los cursos programados en base a la Orden de 23 de octubre de 2009, en los 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la finalización del curso (artículo 47.1 de la Orden)

Plazo Resolución

3 meses

Observaciones

- Se considera como lugar de residencia del alumno, el domicilio que conste en el certificado de empadronamiento o residencia.

- Las cuantías de las ayudas serán:

a) Ayudas de transporte público urbano: 1,5 €/día asistencia.

b) Ayudas de transporte público interurbano: hasta 20 km. ida y vuelta: 3 €/día; hasta 60 km. ida y vuelta: 6 €/día; más de 60 km. ida y vuelta: 12€/día.

c) Ayudas en concepto de transporte en vehículo propio: máximo de 0,19 €/km. con un máximo de 12 €/día

d) Ayudas de manutención: máximo de 9 €/día de asistencia.

e) Ayuda por alojamiento y manutención : máximo de 50 €/día de asistencia (30 €/día en concepto de alojamiento y 20 €/día en concepto de manutención). Máximo mensual: 1000 €. En acciones formativas transnacionales o prácticas profesionales en otro país máximo 100 €/día de estancia en el extranjero.

f) Ayuda por responsabilidad en el cuidado de hijo menores de 6 años: 75% Indicativo Público de Rentas a Efectos Múltiples (IPREM)

g) Ayudas familiares dependientes: 75% Indicativo Público de Rentas a Efectos Múltiples (IPREM)

h) Ayudas a los trabajadores/as desempleados/as que participen en acciones formativas transnacionales o prácticas profesionales en otros países: 100 €/día de estancia en el extranjero así como importe billete inicial y final en clase económica.

i) Becas para las personas con discapacidad: cuantía máxima de hasta 7 €/día de asistencia, pudiendo incrementarse hasta en un 50% cuando los destinatarios de las becas pertenezcan a colectivos con mayores dificultades de inserción, participen en los programas específicos de itinerarios de formación

Presentación presencial

- ❖ Registro General de la Consejería de Empleo
- ❖ Consulta tu oficina más cercana

Impresos a descargar

- Descargar solicitud de becas y ayudas (0.23 Mb)

Te interesa...

- ❖ RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se definen los requisitos exigidos en los procedimientos de concesión de las becas y ayudas reguladas en la Sección Quinta del Capítulo II de la Orden de 23 de octubre de 2009.
- ❖ ORDEN de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión del subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

¿Dónde encontramos?

902 50 15 50
Teléfono del Servicio de Atención al Ciudadano de la Consejería de Empleo

Red de Oficinas en Andalucía

Consultas online

Descripción Procedimientos

Regular la concesión de ayudas a los/as alumnos/as desempleados/as de cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Documentación Necesaria

Se aportará la documentación indicada en la solicitud y reseñadas en el artículo 47 de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Requisitos

- La jornada lectiva del curso ha de ser igual o superior a 4 horas diarias, salvo en acciones de Formación de Formadores y en los supuestos de desplazamientos necesarios para asistir a sesiones presenciales de tutorías, evaluaciones, etc., en acciones semipresenciales.

- Estar desempleados.

Para cada ayuda se establecen además las siguientes condiciones:

a) Ayudas de transporte: cuando el alumno necesite desplazarse de un municipio a otro o, cuando desplazándose de una población a otra, la distancia sea igual o superior a 10 km.

b) Ayuda de manutención: cuando el desplazamiento entre el municipio de residencia y donde se imparte el curso sea, como mínimo, de 50 Km. Las clases han de ser en jornada de mañana y tarde.

c) Ayuda por alojamiento: cuando el desplazamiento sea superior a 100 Km., excepto que pueda realizarse utilizando la red de transporte con oportunidad y rapidez.

d) Beca por asistencia al curso: ser discapacitado en grado de 33% o más.

e) Ayuda por responsabilidad en el cuidado de hijos: tener responsabilidad en el cuidado de hijo menor de 6 años. Personas desempleadas que tengan a su cargo un familiar dependiente hasta el segundo grado.

Lugar de presentación

Registros Generales Direcciones Provinciales del SAE.

Modo de presentación

Presencial.

Cómo se hace

- Presentación de la documentación por el solicitante.
- Estudio de la documentación, realizando un requerimiento cuando proceda, disponiendo el solicitante de 10 días para subsanar la falta.
- Notificación de la Resolución, con posibilidad de interposición de Recurso de Reposición.

Seguimiento Expediente

En el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del SAE previa solicitud de cita

Persona o Entidad Presentadora

Solicitante.

Silencio Administrativo

Desestimatorio

Compartir en      

SITIOS WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

- » Servicio Andaluz de Empleo
- » Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
- » Consejo Económico y Social de Andalucía
- » Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

OTROS CONTENIDOS

- » Aviso Legal
- » Protección de Datos
- » Enlaces
- » Utilidades
- » Sindicación de contenidos (RSS)